



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Plaza de la Iglesia nº 1

Tlfno: 927 51 90 11 * Fax: 927 51 91 19

10818-CASAS DE DON GÓMEZ

DIR: L01100535

En el D.O.E. de 21 de abril de 2023, número 76, se ha publicado la Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Política Forestal, por la que **se prorroga el plazo de vigencia de la época de peligro medio de incendios forestales establecido en la Orden de 3 de abril de 2023 hasta el día 30 de abril de 2023, incluido.**

Consecuentemente, en caso de que el riesgo meteorológico de incendio sea alto, muy alto o extremo, quedarán suspendidos los usos del fuego recogidos en el artículo 8 de la orden de 11 de octubre de 2022, entre los que se hallan el uso de barbacoas previa presentación de declaración responsable.

La previsión de riesgo de la AEMET para el 29 de abril de 2023 es de riesgo ALTO, por lo que no se podrán encender barbacoas ni fuegos en el recinto de la Romería.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los asistentes a la misma.

En Casas de Don Gómez, a 28 de abril de 2023.

El Alcalde-Presidente:

Fdo; Vicente Mateos Paniagua.

